



JUZGADO DOCE DE FAMILIA EN ORALIDAD
Medellín, NUEVE (9) de agosto de dos mil veintidós (2022)

PROVIDENCIA	AUTO INTERLOCUTORIO N° 611
RADICADO	05001 31 10 012 2022 00331 00
PROCESO	ADJUDICACIÓN DE APOYO
REFERENCIA	RECHAZA DEMANDA

Al estudiar la presente demanda de Adjudicación judicial de Apoyo, promovida por el señor SANTIAGO ZAPATA SÁNCHEZ frente a la señora LIGIA DE LA TRINIDAD SÁNCHEZ ALZATE, se encontraron algunas anomalías que dieron lugar a su inadmisión.

En su oportunidad legal la parte interesada aportó memorial con la finalidad de subsanar las irregularidades advertidas, sin embargo, al hacer una revisión del escrito digital, se tiene que el profesional del derecho, no satisfizo, en su totalidad, lo exigido pues no allegó prueba que diera certeza de que la demandada aplicaba para este tipo de acción, conforme se le exigió en el numeral 1° del auto interlocutorio número 492.

En vista de lo anterior, como no se subsanaron en su totalidad los defectos enlistados, dentro del término indicado, habrá lugar al rechazo de la demanda (Art. 90, numeral 7°, inciso 2°. del Código General del Proceso).

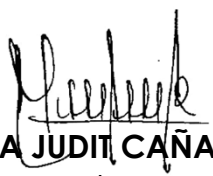
En razón y merito de lo anteriormente expuesto el Juzgado Doce de Familia en Oralidad,

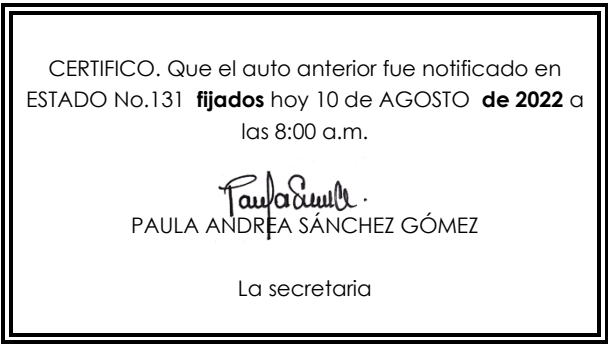
RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda que por el trámite del proceso Verbal Sumario pretendió iniciar el señor SANTIAGO ZAPATA SÁNCHEZ.

SEGUNDO: ORDENAR el archivo del proceso, una vez quede en firme este auto.

NOTIFIQUESE


MARÍA JUDIT CAÑAS MESA
Juez



Firmado Por:
Maria Judit Cañas Mesa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 012 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3cc2ba6ad51adf5e714c395952ae0936a6c333d2601eabb5294fdac4102ca85**
Documento generado en 09/08/2022 02:47:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>